



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

## FORMATO

### FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 1 de 5

FECHA EDICIÓN  
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

**NOMBRE DEL PRODUCTO / SERVICIO** (consignar el nombre de la política según aparece en la caracterización del proceso y el nombre del instrumento)

Nombre de la política: Instrumentos para incentivar la producción y comercialización agropecuaria.  
Nombre del instrumento: Precio Mínimo de Garantía-PMG por tonelada de fibra de algodón comercializada por los productores de las cosechas Costa Llanos e Interior.

**BENEFICIARIO DEL PRODUCTO / SERVICIO** (Población objetivo)

-Aproximadamente 1.000 productores del interior (Tolima, Cundinamarca, Huila y Valle del Cauca) que siembran en el primer semestre del año y alrededor de 3.500 de algodón de las regiones de Costa y Llanos (Cesar, Guajira, Magdalena, Vichada, Meta, Córdoba, Bolívar, Sucre y Antioquia) que siembran en el segundo semestre y

**PROCESO**  
Apoyos Económicos y Financiamiento. AEF

**DIRECCIÓN RESPONSABLE:**  
Director de Cadenas Productivas

**JUSTIFICACIÓN PARA EL DISEÑO DEL PRODUCTO / SERVICIO:** (Identificación de necesidades y requisitos de los beneficiarios).

Garantizar un precio mínimo o base a la fibra producida por los agricultores de algodón, surge como respuesta a la necesidad de que los agricultores nacionales puedan participar en un mercado que presenta grandes distorsiones y precios altamente volátiles.

Dado que los precios internos de algodón dependen directamente de los precios internacionales y teniendo en cuenta su alta volatilidad, se ha considerado que un cambio sorpresivo y drástico en el precio de referencia internacional podría generar inesperadamente ingresos bajos a los productores, lo cual afectaría la sostenibilidad del cultivo de algodón en el país. Teniendo en cuenta que el comportamiento del precio de referencia internacional es ajeno al control de los agricultores, el MADR ha determinado la necesidad de implementar un instrumento que mitigue los impactos negativos a los cuales está expuesto el mercado nacional del algodón.

Teniendo en cuenta que el numeral 13 del artículo 3° del Decreto 2478 de 1999, otorga al MADR la potestad de determinar la política de precios de los productos agropecuarios cuando se considere que existan fallas en el funcionamiento de los mercados, así como también, da la facultad de proponer y adoptar medidas o acciones correctivas a las distorsiones que se presenten en condiciones de competencia interna de los mercados de dichos productos.

En este sentido, el establecimiento del instrumento del Precio Mínimo permite garantizar un precio base a la fibra producida por los agricultores de algodón, mitigando la distorsión en el precio interno generado en gran medida por políticas gubernamentales de los principales países productores y exportadores de algodón.

Así mismo, el Gobierno Nacional, a través del documento CONPES 3401 de diciembre del 2005, denominado "Política de apoyo a la competitividad del sector algodonero colombiano" junto con el gremio algodonero se comprometió a apoyar principalmente una de las cinco políticas planteadas en dicho documento CONPES.

En este sentido, el Gobierno Nacional considero que de ahora en adelante tendría en cuenta los parámetros estipulados en el CONPES 3401 para determinar el PMG.



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

## FORMATO

### FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 2 de 5

FECHA EDICIÓN  
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

#### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO: (alcance)

El Precio Mínimo de Garantía es el valor en dinero que paga el Gobierno Nacional a los productores de algodón, para cubrir la diferencia entre los precios de mercado y el precio mínimo garantizado. En los últimos años, el PMG se ha determinado con base en los costos de producción promedio de los agricultores, sin embargo, este año el Ministerio considero que era necesario seguir los lineamientos propuestos por el CONPES, para lograr este objetivo se debe actualizar el IPP algodnero de acuerdo a los costos de producción y a los rendimientos observados desde el 2005 a la fecha, y realizar una estimación de los mismos parámetros para la siguiente cosecha, de acuerdo al Modelo Arima, mencionado en el CONPES.

La actualización de dichos parámetros para la Cosecha Costa Llanos 2010-2011 se realizará de forma concertada con el gremio y otros actores

#### BASE LEGAL DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Normatividad que regula el producto)

- CONPES 3401 de diciembre del 2005 " Política de apoyo a la competitividad del sector algodnero colombiano"
- Decreto 2478 de 1999
- Decreto 760 de 2009

#### REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Condiciones técnicas establecidas)

Mediante Resolución se establecerán los requisitos de acceso al instrumento y se determinaron las condiciones de pago, como son: Valor del Precio mínimo establecido, forma de calcular el precio de mercado y por ende el valor de la compensación, condiciones y forma de pago de la compensación para el mercado interno y para la exportación, condición para ser beneficiarios, información solicitada, los recursos para el pago de la compensación y el plazo.

#### MEDIO DE ENTREGA DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Página web, oficinas, divulgación, entre otros)

- La Resolución se publicará en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como en el Diario Oficial.
- La Resolución se divulgará a los integrantes del Consejo de la Cadena vía correo electrónico.
- La inscripción de los beneficiarios se realizará a través de la página web de la Corporación Colombia Internacional (CCI) a través del registro de agricultores y lotes de algodón, en concordancia con las resoluciones del ICA, en las que se fijan las fechas de inscripción de cultivos, venta de semilla y siembra para los diferentes departamentos algodneros.
- La Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, pagará la compensación a los productores de acuerdo con el listado definitivo de agricultores y lotes georeferenciados, el cual será enviado por el MADR a partir de la fecha de expedición de la Resolución
- Los requisitos que deben acreditar los agricultores para efectuar el cobro de la compensación, serán fijados y socializados por la BMC.
- La operación y entrega del incentivo se realizará a través de la BMC, de acuerdo con el valor de la



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

## FORMATO

### FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 3 de 5

FECHA EDICIÓN  
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

compensación que haya lugar, y conforme a la diferencia entre el precio de mercado y el precio garantizado.

#### VIGENCIA ESPERADA DEL PRODUCTO:

Indefinida

#### CONDICIONES DE PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (TRD):

Archivo de la Dirección de Cadenas Productivas. TRD: AEF-32.45

ACTIVIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describa las actividades necesarias para formular la política o el instrumento)	Responsable (Coordinador o director de programa o funcionario/contratista)	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable (Director proceso misional)	Fecha
Analizar la información de costos de producción enviada por Conalgodón. <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Director de CP y Profesional responsable	Octubre	Noviembre	Director de Cadenas Productivas	Diciembre
		Febrero	Marzo		Abril
Elaborar documento técnico de análisis de costos de producción y Precios Mínimos de Garantía posibles, con sus respectivos estimativos fiscales. <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Profesional responsable	Noviembre	Diciembre	Director de Cadenas Productivas	Diciembre
		Marzo	Abril		Mayo
Elaborar el proyecto de Resolución PMG. <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Profesional responsable	Diciembre	Diciembre	Director de Cadenas Productivas	Diciembre
		Marzo	Abril		Mayo
Enviar proyecto de Resolución a Oficina Jurídica para su revisión. <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Director de Cadenas Productivas	Diciembre	Diciembre	Director de Cadenas Productivas	Diciembre
		Marzo	Abril		Mayo
Gestionar la firma del Ministro en la Resolución PMG. <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Profesionales responsable DCP y OAJ	Diciembre	Diciembre	Director de Cadenas Productivas	Diciembre
		Marzo	Mayo		Mayo



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

## FORMATO

### FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 4 de 5

FECHA EDICIÓN  
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

Expedición Resolución Precio Mínimo de Garantía <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Ministro	Diciembre Marzo	Diciembre Mayo	Director de Cadenas Productivas	Diciembre Mayo
Socialización Resolución miembros de la Cadena <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Profesional responsable	Diciembre Marzo	Enero Mayo	Director de Cadenas Productivas	Febrero Junio
Elaboración y suscripción del Contrato entre la Bolsa Mercantil de Colombia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Profesional responsable	Enero	Marzo	Director de Cadenas Productivas	Marzo

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describa las actividades necesarias para verificar, frente a evidencias, el cumplimiento de los requisitos en la elaboración de la política o el instrumento)	Responsable (Coordinador o director de programa o funcionario/contratista)	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable (Director proceso misional)	Fecha
Revisar el proyecto de Resolución <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Director de Cadenas Productivas	Diciembre Marzo	Diciembre Abril	Director de Cadenas Productivas	Diciembre Mayo
Revisar el proyecto de Resolución <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Diciembre Marzo	Diciembre Mayo	Director de Cadenas Productivas	Diciembre Mayo
Firmar el proyecto de Resolución <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Ministro	Diciembre Marzo	Diciembre Mayo	Director de Cadenas Productivas	Diciembre Mayo

ACTIVIDADES DE VALIDACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describa las actividades necesarias para confirmar si la política o el instrumento satisface los requisitos previstos (Requisitos técnicos, legales y del cliente y Actividades de validación del producto como tal)	Responsable (Director del Proceso Misional)	Fecha	Firma (Director del Proceso Misional)
Supervisar y hacer seguimiento a la inscripción de lotes y agricultores en el aplicativo diseñado para tal fin. <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Corporación Colombia Internacional (CCI) / Secretaria Técnica	Sept. - Enero Abril - Junio	
Revisar y solucionar casos de inconsistencias y	CCI- Secretaria		



Libertad y Orden  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

## FORMATO

### FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 5 de 5

FECHA EDICIÓN  
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

superposiciones. Costa -Llanos Interior	Técnica o Profesional	Enero – Marzo Junio – Julio	
Enviar listados de agricultores beneficiarios a la Bolsa <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	CCI- Secretaria Técnica o Profesional	Enero - marzo Abril-Junio	
Calcular semanalmente los precios de mercado y de valor de la compensación a pagar <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Secretaria Técnica	Dic. – Junio Julio – Nov.	
Supervisar y hacer seguimiento a la ejecución del instrumento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Secretaria Técnica o Profesional	Dic. – Junio Julio – Nov.	
Elaboración del Informe final de resultados del instrumento <ul style="list-style-type: none"> <li>Costa -Llanos</li> <li>Interior</li> </ul>	Secretaria Técnica o Profesional	Julio Diciembre	

### CAMBIOS EN EL PRODUCTO

(Cada vez que se hace un cambio se debe incluir actividades de planificación, verificación y validación)

Fecha	Descripción
	Fechas, responsables y unificación de fichas para PMG para cosechas interior y costa-llanos

REVISÓ: (Director del Proceso Misional)

Nombre: Luis Humberto Guzmán Vergara  
Cargo: Director Cadenas Productivas  
Fecha: 03/2011

APROBÓ (Viceministro)

Nombre: Ricardo Sánchez López  
Cargo: Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural  
Fecha: 03/2011